

APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA VINCULOS, VERSION 15 PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL AL ADULTO MAYOR DEL SSYOO

DECRETO ALCALDICIO Nº 3.313/

QUILLON, Noviembre 09 de 2020.-

VISTOS:

- Ord. Nº 855 de fecha 05.11.2020, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, Región de Ñuble;
- Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia (SEREMI) y la l. Municipalidad de Quillón;
- Ley Nº 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- Ley N° 20.595 que crea el Ingreso Ético Familiar, que establece bonos y transferencias, condiciones para las familias de pobreza extrema y crea subsidio al empleo de la mujer;
- 5. D.S. N° 29 del 2013 de la Subsecretaria de Servicios Sociales, artículo 8;
- Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- Decreto Alcaldicio Nº 2.085 de fecha 19.06.2020, que designa a Don José Acuña Salazar como Administrador Municipal;
- 8. Decreto Alcaldicio Nº 2.112 de fecha 23.06.2020, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
- 9. Decreto Alcaldicio № 2.065 de fecha 15.06.2019, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna:
- 10. Sentencia Rol N° 102-2020 de fecha 09.07.2020, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
- 11. Decreto Alcaldicio Nº 5.160 de fecha 05.12.2019, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2020;

1



12.Las facultades que me confiere la Ley № 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

- 1. APRUEBASE Convenio de Transferencia de Recursos suscrito con fecha 09 de noviembre de 2020, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Ñuble (SEREMI), representada por su Secretaria Regional Ministerial, Sra. Dorís Andrea Osses Zapata y la I. Municipalidad de Quillón, representada por su Alcalde Don Miguel Peña Jara, para la ejecución del PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL AL ADULTO MAYOR, del modelo de intervención de 24 meses para usuarios/as de 65 años y más edad, del Subsistema Seguridades y Oportunidades.
- 2. LA SEREMI transferirá a la municipalidad de Quillón, la cantidad total de \$23.123.818.- (veintitrés millones ciento veintitrés mil ochocientos dieciocho pesos), que serán administrados bajo una cuenta municipal para uso exclusivo de las materias indicadas en convenio adjunto.

ANÓTESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

CIPA

HIND OSE ACUÑA SALAZAR

ADMINISTRADON MUNICIPAL

"por orden del alcalde"

/ovg.-

DISTRIBUCION VIA CORREO ELECTRONICO:

DGARDO CARLOS HIDALGO VARELA

SECREPARIO MUNICIPAL

MINISTRO DE FE

D.A.F

- DIDECO

SECRETARIO

CONTROL

ARCHIVO SECMU